



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE TET-JDC-04/2023.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-4/2023.

PARTE ACTORA: PEDRO ROJAS GUZMÁN,
GABRIELA ROJAS PÉREZ, VALERY
GUZMÁN LIRA, EDMUNDO PÉREZ
ROMERO Y NOÉ CORONA GARCÍA, EN SU
CARÁCTER DE SINDICO, PRIMERA,
SEGUNDA, TERCER, Y QUINTO
TITULARES DE LAS REGIDURÍAS DEL
AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO,
TLAXCALA.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTA
MUNICIPAL Y TESORERA DEL
AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 28 de abril de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el **oficio** OFS/1351/2023, de la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento. El Órgano de Fiscalización proporciona la información solicitada, por lo que da cumplimiento a requerimiento realizado por esta Ponencia. En consecuencia, se deja sin efecto el apercibimiento.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese** mediante cédula que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional: al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a las personas actoras, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

